

Este documento carece de valor contractual y es un resumen de coberturas. Para toda la información detallada, acuda a las Condiciones Generales de la póliza.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de asistencia sanitaria completa tanto en Clínica Universidad de Navarra (CUN) como en un cuadro médico nacional con acceso a consultas ambulatorias, pruebas diagnósticas y hospitalización, así como reembolso de gastos médicos en cualquier lugar del mundo.



¿Qué se asegura?

- ✓ Consultas ambulatorias y pruebas diagnósticas.
- ✓ Urgencias ambulatorias y hospitalarias.
- ✓ Hospitalización (quirúrgica, médica, psiquiátrica, hospital de día y en Unidades Especiales).
- ✓ Programas de medicina preventiva en:
 - Ginecología.
 - Urología.
 - Pediatría.
- ✓ Cobertura de prótesis y material implantable.
- ✓ Cirugía robótica – Robot Da Vinci. Para todas las especialidades.
- ✓ Tratamiento endovenoso de enfermedades oncológicas:
 - Quimioterapia.
 - Inmunoterapia.
- ✓ Tratamiento de Radioterapia oncológica.
- ✓ Tratamientos Avanzados en Cuadro Médico Concertado:
 - Tratamiento HIFU de temblor esencial.
 - Radioterapia con Protones o Protonterapia.
- ✓ Cirugía bariátrica en caso de obesidad mórbida (>40,00 IMC).
- ✓ Habitación individual con cama para un acompañante.

REEMBOLSO DE GASTOS:

- ✓ Reembolso parcial de gastos médicos en centros hospitalarios o médicos ajenos al cuadro médico tanto en España como en cualquier parte del mundo siempre que la asistencia se encuentre cubierta por la póliza.

OTRAS COBERTURAS:

- ✓ Servicio de orientación médica nacional 24 h.
- ✓ Servicio de ambulancia en vehículo terrestre para hospitalización desde cualquier lugar del territorio nacional hasta CUN o centro médico concertado; o mediante reembolso en centros hospitalarios no concertados.
- ✓ Cobertura dental Excellent o reembolso en centros dentales no concertados.
- ✓ Seguro de asistencia en viaje.
- ✓ Accidentes laborales y de tráfico.
- ✓ Hotel para el paciente y un acompañante en régimen de alojamiento y desayuno, durante los tratamientos en CUN de quimioterapia y radioterapia en hospital de día, tanto en Pamplona como en Madrid.
- ✓ Hotel para un acompañante, en régimen de alojamiento y desayuno, cuando el asegurado ingrese en cualquiera de las Unidades Especiales de CUN.
- ✓ 25 % de descuento en Clínica Universidad de Navarra en honorarios médicos y pruebas que no queden amparadas por la póliza, sujeto a tarifa de costes de sostenibilidad.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Asistencia Sanitaria prestada en centros de la Seguridad Social o centros integrados en el Sistema Nacional de Salud.
- ✗ La esterilización o interrupción voluntaria del embarazo.
- ✗ Enfermedades y malformaciones congénitas, salvo en hijos de asegurados cuando no sean conocidas y se hayan incluido en póliza antes de 15 días desde su nacimiento.
- ✗ Consecuencias de prácticas profesionales de cualquier deporte o actividades consideradas de riesgo.
- ✗ Asistencias hospitalarias por razones de carácter social, no orientadas a la curación de una patología.
- ✗ Tratamiento de diálisis y hemodiálisis en pacientes crónicos.
- ✗ Asistencias por patologías que ya existían en el momento de la contratación.
- ✗ Tratamientos estéticos o cosméticos y sus consecuencias y la Cirugía maxilofacial relacionada con la implantología.
- ✗ La medicina regenerativa y la terapia génica en cualquiera de sus modalidades. La inmunoterapia en enfermedades no oncológicas y la inmunoterapia con células CAR-T.
- ✗ Asistencias relacionadas con el estudio y/o tratamiento del sobrepeso y la obesidad.
- ✗ Cirugía de corrección refractiva (miopía, astigmatismo, hipermetropía, presbicia o cualquier otra patología refractiva ocular).
- ✗ Fármacos, medicamentos y productos de parafarmacia fuera del régimen de hospitalización.
- ✗ Reconocimientos médicos generales de carácter preventivo.
- ✗ Medios de diagnóstico o técnicas que no estén contrastadas.
- ✗ Hechos de guerra, terrorismo, epidemias declaradas, terremotos, fenómenos meteorológicos catastróficos, daños por explosiones radioactivas o nucleares.
- ✗ Cirugía de cambio de sexo.
- ✗ La eutanasia. Los suicidios o autolesiones, o cualquier asistencia causada por dolo del asegurado.
- ✗ Pruebas y análisis genéticos, análisis prenatal y pruebas farmacogenómicas.
- ✗ Terapias educativas, terapias de mantenimiento y ocupacionales, rehabilitación de enfermedades crónicas. La hospitalización por rehabilitación de daño cerebral.



¿Existen restricciones respecto a la cobertura?

- ! Edad límite de contratación, 65 años.
- ! Técnicas para tratamiento de infertilidad exclusivamente en CUN y edad límite de 40 años.
- ! Límite de 60 días al año en hospitalización psiquiátrica.
- ! Límite de 22 sesiones al año de psicoterapia.
- ! Límite de 10 sesiones anuales de podología.
- ! Límite de 50 sesiones de rehabilitación al año.
- ! Límite de 15.000 € en prótesis o material implantable para las recogidas en condiciones generales.
- ! Radioterapia con protones para indicaciones oncológicas concretas en Cuadro Médico Concertado y con un límite de 25.000 € por tratamiento.
- ! Tratamientos de inmunoterapia exclusivamente en enfermedades oncológicas y en trasplantes de médula ósea.
- ! Cirugía robótica cubierta sólo en Cuadro Médico Concertado.
- ! Límite de 12.000 € en los gastos médicos del seguro de viaje. Con franquicia de 50 € a cargo del Asegurado por cada asistencia.
- ! Tratamiento de HIFU con límite de 12.000 euros por tratamiento y en Cuadro Médico Concertado.
- ! Porcentaje general de reembolso de gastos:
 - Extranjero 80 %
 - Nacional hospitalización 90 %
 - Nacional ambulatorio 80 %
- ! Importe anual máximo para reembolso de gastos: 300.000 €.
- ! Límites parciales del reembolso:
 - Medicina general y pediatría 70 €/consulta.
 - Resto de especialidades 150 €/consulta.
 - ATS Y Podología 30€/asistencia.
 - Medios diagnóstico y analíticas 3.000€/año.
 - UVI o UCI 400 €/día.
 - Hospitalización 250 €/día.
 - Parto 4.000 €.
 - Enfermedades congénitas recién nacido 10.000 €/1 año.
 - Ambulancia 1.000 €/año.
 - Odontología: actos médicos concretos con límite de 70 € por acto. Limpieza de boca (tartrectomía) 1 vez/año.
- ! Este producto tiene los siguientes plazos de carencia:
 - **6 meses:** Para hospitalizaciones, medios diagnósticos de alta tecnología, psicología y psiquiatría, tratamientos en hospital de día, prótesis y material implantable, revisiones preventivas anuales y sesiones de rehabilitación y psicoterapia.
 - **8 meses:** Seguimiento del embarazo y partos.
 - **12 meses:** Trasplantes intervivos y médula ósea.
 - **24 meses:** Tratamientos de infertilidad en CUN y Cirugía de la obesidad



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Residencia habitual del ASEGURADO se encuentre en España durante al menos 183 días al año.
- Cumplimentar la solicitud de seguro y el cuestionario de salud de forma veraz, para que ACUNSA pueda hacer una correcta valoración del riesgo.
- Comunicar a ACUNSA la necesidad de asistencia tan pronto como le sea posible y de forma previa, aportando la documentación requerida.
- Realizar el pago del seguro en la forma y plazos acordados.
- Facilitar a ACUNSA el derecho de subrogación relativo a los gastos de Asistencia Sanitaria cuando se produzcan como consecuencia de lesiones cubiertas por cualquier otro seguro y en concreto las asistencias causadas por accidentes laborales, enfermedades profesionales y amparadas por el seguro obligatorio de vehículos a motor.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El pago se realizará por domiciliación en una cuenta bancaria en España detallada en la solicitud de seguro.
- El seguro tiene un precio anual. Podrá acordarse un pago fraccionado.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura de la póliza comenzará una vez se haya firmado el contrato y se haya abonado el primer recibo de prima del seguro. El contrato tendrá una duración anual y se prorrogará automáticamente a la fecha de finalización por periodos anuales.
- El asegurado perderá el derecho a la prestación de los servicios en los siguientes casos:
 - Inexactitud al cumplimentar el cuestionario de salud o si el incidente es consecuencia de una dolencia previa a la contratación.
 - Si el incidente es causado por mala fe del asegurado.
 - Si el incidente ocurre antes de que se pague el precio del seguro.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En las sedes de Clínica Universidad de Navarra de Pamplona y Madrid.
- ✓ Cuadro médico nacional concertado.
- ✓ Cuadro dental nacional concertado.
- ✓ En todo el mundo, a través de la cobertura de reembolso parcial de gastos.
- ✓ Seguro de asistencia en viaje en todo el mundo.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El tomador deberá comunicar por escrito la finalización del contrato con al menos un mes de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza.